

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

57**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 141 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 182 de 2015

En Madrid, a 24 de abril de 2015.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 141 de 2015 en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, don Óscar de Dios Martínez, como denunciado, don Jesús Rivas Martínez, que no comparece pese a estar citado en forma, como perjudicado, establecimiento “Carrefour”, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Jesús Rivas Martínez como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de treinta días a una cuota diaria de 5 euros, lo que totaliza la cantidad de 140 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Hágase entrega definitiva a la perjudicada de los efectos sustraídos y recuperados.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Rivas Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de agosto de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/24.966/15)

